



NACIONES UNIDAS

CONSEJO

DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/6113
17 diciembre 1964
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ESTADOS UNIDOS Y REINO UNIDO: PROYECTO DE RESOLUCION CONJUNTO

El Consejo de Seguridad,

Habiendo oído las declaraciones de los representantes de Israel y de la República Árabe Siria,

Tomando en consideración el informe del Secretario General de 24 de noviembre de 1964,

1. Deplora que se haya reanudado la actividad militar en la línea de demarcación de armisticio entre Israel y Siria el 13 de noviembre de 1964 y lamenta hondamente las pérdidas de vidas humanas de ambos bandos;

2. Toma nota en particular, en el informe del Secretario General, de las observaciones formuladas por el Jefe de Estado Mayor en los párrafos 24 a 27, ambos inclusive, y, a la luz de las mismas, recomienda concretamente:

a) Que Israel y Siria colaboren de lleno con el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio en su labor encaminada a mantener la paz en la zona;

b) Que las partes cooperen prontamente en la continuación de la labor de levantamiento topográfico y de demarcación iniciada en 1963, conforme se sugiere en el párrafo 45 del documento S/5401, comenzando en la zona de Tel-El-Qadi y continuando después hasta terminar dicha labor, en cumplimiento de lo recomendado en los informes del Jefe de Estado Mayor de 24 de agosto de 1963 y de 24 de noviembre de 1964;

c) Que las partes participen plenamente en las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio;

3. Pide al Secretario General que informe al Consejo, para el 31 de marzo, de los progresos que se hayan realizado en lo referente a la puesta en práctica de estas sugerencias.

64-27761

